



República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA EN DESCONGESTIÓN**

Arauca, Arauca, veinticuatro (24°) de agosto de dos mil quince (2015)

Expediente No. 81-001-33-33-002-2013-00284-00.

Demandante: MARÍA LINA LUNA OLMOS Y OTROS

**Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO Y POLICIA NACIONAL**

**MEDIO DE CONTROL – REPARACIÓN DIRECTA
(Art. 140 C.P.A.C.A.)**

Como quiera que mediante oficio radicado en la secretaria del Despacho el 04 de agosto de 2015, la Policía Nacional informa que la señora Patrullera AMALIA SOLANO RIOS quien laboró en el grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia DEARA y quien fue citada para rendir declaración en este proceso, fue retirada del servicio por solicitud propia mediante la Resolución No. 02752 de fecha 14-07-2014 y que registra la siguiente información para su ubicación.

Dirección: Calle 26 No. 20-84 del barrió Miramar de la ciudad de Arauca con número de celular: 3186845341.

Así las cosas, atendiendo que la señora AMALIA SOLANO RIOS fue citada para declarar en este proceso por solicitud del apoderado de la parte demandada (Ejército Nacional), se ordena a secretaria realizar nuevamente la citación de la declarante a la dirección antes referida la cual deberá ser retirada por el apoderado de la entidad demandada (Ejército Nacional) interesado en la prueba, con la finalidad que se presente a rendir declaración en la audiencia de pruebas que está prevista para llevarse a cabo el cuatro (4) de septiembre de 2015, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARTHA PATRICIA FORERO MALDONADO
Juez**

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA EN DESCONGESTIÓN**

Notifico por ESTADO ELECTRONICO No. 062, en
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-descongestion-de-arauca/42>

Hoy, veinticinco (25°) de agosto de 2015, a las 08:00 A.M.

**DIANA PAOLA PEREZ TRIANA
Secretaria**
